



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2014 al 30 de Septiembre de 2014

| No. de Expediente | Nombre del Solicitante | Fecha en la que se presenta la Solicitud | Información que solicita | Respuesta |
|-------------------|----------------------------------|--|---|---|
| E-0090/14 | Eduardo Martínez Benavente | 11/08/2014 | Copia simple del acuerdo de Cabildo y/o de la Comisión de Alumbrado y Desarrollo Urbano o de cualquier otra instancia de ese Ayuntamiento en la que conste la autorización a IMMSA (industrial minera mexicana) para el cambio de uso de suelo de los terrenos correspondiente a su planta de cobre en la zona de Morales. Copia simple del acuerdo o acuerdos de Cabildo y/o de la Comisión de Alumbrado y Desarrollo Urbano o de cualquier otra instancia de ese Ayuntamiento mediante los que se hayan autorizado subdivisiones del predio al que se hace referencia en el punto anterior. Como antecedente para hacer notar esta autorización consta como un hecho público y notorio la existencia de subdivisiones en ese periodo como la venta de una fracción de ese inmueble en el que se construyó el teatro bicentenario de la UASLP, además de que en otra fracción de ese predio que se segregó para la construcción de la escuela bancaria y comercial, campus San Luis. | En respuesta a su solicitud de información presentada mediante escrito recibido el 11 (once) de agosto del 2014 (dos mil catorce), en esta Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; habiendo quedado registrada con el No. E-0090/14 y de la cual se hizo uso de la prórroga a solicitud de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano. Al respecto, luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública de este Municipio, en las cuales se hizo de conocimiento su solicitud de información a las áreas competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0856/14 y U.I.P. 0857/14; se recibieron en respuesta a su solicitud de información los siguientes oficios a saber: - Oficio S.G./1424/2014, de fecha 15 (quince) de agosto de 2014 (dos mil catorce), signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General de H. Ayuntamiento, por el que agrega el punto IV del ata de Cabildo de fecha 22 (veintidós) de septiembre del año 2009 (dos mil nueve), mediante el cual se aprobó lo relacionado con el asunto por Usted solicitado, el que consta de 08 (ocho) fojas útiles. - Oficio DIR/CAL/991/2014, que data del 03 (tres) de Septiembre de 2014 (dos mil catorce), Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano por el que da atención a su solicitud, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Oficios a los que se ha hecho referencia -S.G./1424/2014 y DIR/CAL/991/2014- que se agregan al presente en formato PDF en un total de diez fojas útiles por su anverso. |
| 195714 | YANET VALDÉS RANGEL | 11/08/2014 | Número y tipo de licencias concedidas al desarrollo habitacional El Peñón o el Gran Peñón, en los años 2012, 2013 y 2014; cantidad obtenida por cada una de esas licencias en esos años. | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00195714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 0860/14 y 0898/14 En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 19 (diecinueve) de agosto del año que transcurre, se solicitó por parte de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; lo que se hizo de conocimiento mediante el propio Sistema INFOMEX San Luis Potosí.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: - Oficio DIR/CAL/968/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Directora de Desarrollo Urbano Municipal, que data del 18 de agosto de 2014. - Oficio número D.A.P.F. 0052/2014 signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega oficio D.A.P.F. 0051/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo de 05 (cinco) fojas útiles. |
| E-0091/14 | LEP. MARTHA GUTIERREZ VILLANUEVA | 12/08/2014 | Construcción y rehabilitación de aulas del plantel | En respuesta a su solicitud de información recibida el 20 (veinte) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0091/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0895/14 y U.I.P. 0894/14. En ese orden y una vez que ha transcurrido el plazo otorgado por la Ley de la materia, el cual fue prorrogado en términos de su artículo 73 y notificado a Usted mediante diverso oficio U.I.P. 0943/14 el 03 (tres) de septiembre del año que transcurre, indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que se recibió el 05 (cinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número D.A.P.F. 0050/2014, dirigido a la suscrita y signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0049/2014 que remite a Usted y anexo, documentos con los que atiende su solicitud de información y que se anexan al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO, constante de dos fojas útiles por su anverso. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de |
| 206614 | REYNALDO MARTINEZ PALACIOS | 21/08/2014 | el documento en el que consta la licencia de construcción expedida para la edificación de un condominio en la avenida Terrazas, número 1210, del Fraccionamiento Tangamanga de esta ciudad. | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00206614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0908/14. En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 01 (uno) de septiembre del año que transcurre, se solicitó por parte de la Directora de Desarrollo Urbano Municipal, Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; lo que se hizo de conocimiento en esa misma data -mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí.- Por lo que con fundamento en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió el día de la fecha en esta a mi cuidado en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber: - Oficio número DADU/CAL/182/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí; con el que pone a su disposición -previo pago-plano arquitectónico del edificio para oficinas ubicado en la calle Alfredo M. terrazas número 1210, fraccionamiento Tangamanga. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito, en formato PDF, constando el archivo en 01 (una) foja útil. Cabe hacer mención que de la información que se pone a su disposición, se requiere cubra el costo de la misma, equivalente a un plano, el costo por plano es de \$ 318.85 (trescientos dieciocho pesos 85/100 m.n.). lo anterior con |

| | | | | |
|-----------|-------------------------------|------------|---|---|
| 206714 | JOSE ORTIZ BAEZ | 21/08/2014 | Solicito me sea proporcionada información (reportes, informes, o cualquier otro tipo de documento) relativa al número de parquímetros que existían al inicio de la gestión del actual gobierno municipal, que se precise cuantos se han instalado durante la actual administración y cuánto dinero ha sido recaudado en esta administración a través de los parquímetros. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00206714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0902/14. En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 01 (uno) de septiembre del año que transcurre, se solicitó por parte de la Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; lo que se hizo de conocimiento en esa misma data -mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí-.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió el 04 (cuatro) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número D.A.P.F. 0046/2014 signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega oficio D.A.P.F. 0045/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. <p>En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo de 02 (dos) fojas útiles.</p> |
| 210314 | Jose Antonio Lomeli Medellín | 25/08/2014 | ¿Cuanto dinero se esta utilizando para la construccion de la obra de la avenida Muñoz de la ciudad de san luis potosi? | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00210314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0916/14 y 0917/14</p> <p>En ese orden, como se hizo de su conocimiento, se solicitó por parte de la Dirección de Administración Planeación y Finanzas, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; lo que se hizo de conocimiento mediante el propio Sistema INFOMEX San Luis Potosí.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DOP/AJ/2654/2014 del Índice de la Dirección de Obras Públicas-el 28 (veintiocho) de agosto de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento, por el que informa que la ejecución de la obra pública de rehabilitación de la Av. Muñoz fue concursado y contratado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Publicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEDUVOP). Oficio número D.A.P.F. 0048/2014 signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0047/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. |
| 210514 | YANET VALDÉS RANGEL | 26/08/2014 | Relación de créditos solicitados durante la actual administración municipal; cantidad destinada por cada uno de ellos para servicio de la deuda; cantidad destinado por cada uno de ellos para el pago de intereses. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00210514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0914/14. En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 01 (uno) de septiembre del año que transcurre, se solicitó por parte de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; lo que se hizo de conocimiento mediante el propio Sistema INFOMEX San Luis Potosí-.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número D.A.P.F. 0044/2014 signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega oficio D.A.P.F. 0043/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito - D.A.P.F. 0043/2014-, en formato PDF, constando el archivo de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>(Se adjunta archivo 00210514.pdf)</p> |
| E-0095/14 | Arq. Juan Jose Suarez Granada | 27/08/2014 | Copia certificada titulo y cedula profesional, referente a las personas que aquí desempeñan un papel que no es el apropiado por el carácter profesional que se requiere por la misma direccion que como su nombre lo dice: Administracion y Desarrollo Urbano, así como su nombramiento y funciones a desempeñar de Mariano cervantes Martinez, Omar David Sandoval martines Julieta de la serna Reyes. | <p>En relación a la respuesta otorgada mediante correo electrónico de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), a su solicitud de información presentada mediante escrito que data del 27 (veintisiete) de agosto del año que transcurre, recibido en misma fecha en la Unidad de Información Pública, a la que se le asignó el folio E-0095/14; y de la que se le notificó el 08 (ocho) de septiembre de la presente anualidad, mediante correo electrónico, el uso de la prórroga del plazo para dar respuesta en términos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así las cosas y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F 5404191; y en razón de haber manifestado de manera personal que la información puesta a su disposición en el citado correo la requiere en su totalidad en copia simple, se adjunta al presente la información anexa al oficio DRH/1050/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, documentales que constan de 09 (nueve) fojas útiles, de las cuales de 03 (tres) fojas se efectuó su versión pública por contener datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.</p> |
| E-0096/14 | Ivan Garcia López | 13/08/2014 | Solicitamos de la manera más atenta nos proporcione información del propietario del predio ubicado en la esquina de calle mercurio y calle urano, pertenecientes al fracc. Valle Verde de esta ciudad. Así como tambien, nos informe si es o no patrimonio municipal y de ser así con que folio electronico se encuentra registrado en el registro publico de la propiedad y desde que fecha. | <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 13 (trece) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en la oficina de Presidencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y remitida en la Unidad de Información Pública Municipal a mi cuidado el 27 (veintisiete) del mes y año en cita, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0096/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0921/14, U.I.P. 0925/14, U.I.P. 0951/14 y U.I.P. 0952/14.</p> <p>En ese orden y una vez que ha transcurrido el plazo otorgado por la Ley de la materia, el cual fue prorrogado en términos de su artículo 73 y notificado a Usted mediante diverso oficio U.I.P. 0931/14 el 29 (veintinueve) de agosto del año que transcurre, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que se recibió el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número S.S. 880/14, signado por la Licenciada Paulina Castelo Campos, Síndico Municipio de San Luis Potosí, con el que atiende su solicitud de información; documento que se anexa al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO, constante en una foja útil por su anverso.</p> <p>Por lo que hace a la manifestación del oficio de cuenta -S.S. 880/14- hago de su conocimiento que el 15 (quince) de noviembre de 2013 (dos mil trece), el Comité de Información del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, emitió el Acuerdo de Reserva número U.I.P.-A.R. 038/13 en el que se determinó reservar la totalidad de la información relacionada con aquellos bienes inmuebles que constituyen el patrimonio municipal y que se encuentran en litigio frente</p> |

| | | | | |
|-----------|------------------------------------|------------|---|---|
| 214314 | Vanessa Alonso Durán | 27/08/2014 | Solicito se me brindo la información sobre la gestión de los residuos sólidos en el municipio de San Luis Potosí en el año 2013, en un documento adjunto se especifica la información que se solicita al municipio. | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00214314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0930/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió el día de la fecha en esta a mi cuidado en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber: • Oficio número 886/14 signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinosa, Director General de Ecología y Aseo Público del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; al que agrega oficio 885/14 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo de 03 (tres) fojas útiles. |
| E-0097/14 | Jose Ricardo Mendizabal Viramontes | 27/08/2014 | Copias certificadas del contrato de arrendamiento celebrado el día 1 de julio del año 2013, por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Luis Potosí como arrendatario, y por otra parte el Dr. Agustín Alarcón Madero como arrendador y mandante, representado por Mendizabal S.A. de C.V. y/o Lic. José Ricardo Mendizabal Viramontes como mandatarios, en relación al bien inmueble ubicado en la calle Av. Benito Juárez, número 1210 local 5 PB, en esta ciudad de San Luis Potosí, el cual fue habilitado para albergar la farmacia del personal sindicalizado de este H. Ayuntamiento, mismo que fue foliado como contrato No. 002/2013 O.M. | En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 0981/14, de fecha 09 (nueve) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), recibida el 27 (veintisiete) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, a la que se le asignó el folio E-0097/14; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F 53399712; se adjunta al presente: □ Copia certificada del contrato de arrendamiento celebrado el día 1º de julio de 2013, por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Luis Potosí como arrendatario, y por otra parte el Dr. Agustín Alarcón Madero como arrendador y mandante, representado por Mendizabal S.A. de C.V. y/o Lic. José Ricardo Mendizabal Viramontes como mandatario, en relación al bien inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez, número 1210 local 5 PB, en esta Ciudad de San Luis Potosí, el cual fue habilitado para albergar la farmacia del personal sindicalizado de este H. Ayuntamiento, mismo que fue foliado como contrato No. 002/2013 O.M, el que consta en 05 (cinco) fojas útiles por su parte principal. |
| 214414 | san luis bares | 27/08/2014 | 1.- Favor de indicar con qué tipo de licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento, permiso de venta de alcohol, cuenta el negocio denominado "EL MUCHACHO ALEGRE" para su debido funcionamiento, el negocio se encuentra ubicado en la calle de Cuauhtémoc No. 1940 de esta ciudad de SLP 2.- Favor de indicar a partir de qué fecha fueron expedidas dichas licencias y permisos. 3.- Favor de indicar si cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de bebidas Alcohólicas del estado de San Luis potosí art, 18 y 19 donde se señalan los requisitos y PROHIBICIONES para la expedición de licencias. 4.- Fundamentar, si es posible, que dicho establecimiento puede vender bebidas de alto grado de alcohol (vino) que no sea cerveza, ya que su licencia es de antojaría con venta de cerveza y dentro del mismo se vende todo tipo de bebidas alcohólicas. 5.- Favor de indicar si se han realizado las inspecciones correspondientes para su funcionamiento y verificaciones de acatamiento a las normas establecidas en la Ley de bebidas Alcohólicas del estado de San Luis potosí, ya que debe de existir un expediente en su poder en donde se pueda verificar si ya verifico , salubridad | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00214414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a diversas áreas del Gobierno Municipal a las que resulta competencia, esto en términos de los oficios U.I.P. 0928/14, U.I.P. 0929/14, U.I.P. 0960 y U.I.P. 0961. En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) mediante el propio sistema INFOMEX se solicitó por parte del Director de Catastro y Desarrollo Urbano, Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, la prórroga del plazo establecido por la Ley de la materia, para dar respuesta a su solicitud de información, esto mediante oficio DIR/CAL/993/2014. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio número DCOM/442/2014 signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; recibido el 04 (cuatro) del mes y año en curso y al que agrega oficio DCOM/443/2014 y por el que da atención a la petición formulada; lo que consta de 03 (tres) fojas útiles por su anverso. • Oficio número 1224/2014 suscrito por el Licenciado Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a esta Unidad de Información, recepcionado el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) y al que |
| 214514 | san luis bares | 27/08/2014 | requiero saber si cuenta con cajones de estacionamiento el negocio "PUNTO CHOPE" ubicado en la Av. Dr. Manuel Nava M. No. 500 Bellas Lomas, lo anterior debido que para su funcionamiento cualquier negocio de venta de bebidas debe de contar con cajones de estacionamiento. indicar que tipo de licencia de funcionamiento y de uso de suelo cuenta el referido negocio, y desde que fecha se le expidió. Requiero saber si en caso de que dicho establecimiento no cuente con cajones de estacionamiento puede ser sujeto a clausura | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00214514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 0924/14 y 0926/14. En ese orden, como se hizo de su conocimiento mediante el propio sistema INFOMEX se solicitó por parte del Director de Catastro y Desarrollo Urbano, Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información, lo anterior en términos del oficio DIR/CAL/998/2014. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios, a saber: • Oficio número DCOM/446/2014 signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; mediante el cual a su vez a agrega diverso oficio número DCOM/447/2014, por el que da atención a su solicitud de información; documentales que constan en 03 (tres) fojas útiles. • Oficio número DIR/CAL/1018/2014 del Índice de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano-el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, por el que hace del conocimiento de esta Unidad de Información la |
| 216014 | María José Jaury González | 28/08/2014 | Por medio de la presente solicito atentamente al municipio de San Luis Potosí el monto total de los salarios de las personas que laboran en el desarrollo y mantenimiento de la página web del municipio. | En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0937/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2736/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DRH/1118/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos; documentales que se agregan al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, en un total de 02 (dos) fojas útiles |

| | | | | |
|-----------|-------------------------------------|------------|---|--|
| E-0098/14 | Enrique Ruben Chavez Guerrero | 28/08/2014 | <p>1.- El puesto y rango que ocupa el C. Agente policiaco o de tránsito municipal el C. Pedro Medina Espinoza con numero de nomina 3436, que labora para este H. Ayuntamiento. 2.- Que informe la antigüedad de dicha persona. 3.- Que informe el grado de estudios que tiene registrado con su representada el C. Pedro Medina Espinoza. 4.- Que informe si el C. Pedro Medina Espinoza, cumple con los requisitos y capacidad para desempeñarse en el puesto que ocupa actualmente. 5.- Que informe detalladamente si el elemento o agente policiaco el C. Pedro Medina Espinoza con numero de nomina 3436, que labora para este H. Ayuntamiento cuenta con procedimientos administrativos en su contra por las funciones que desempeña o el puesto que tiene para la dependencia en la que labora o para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. 6.- Que informe si el elemento ya mencionado cuenta con quejas, faltas administrativas, procedimientos administrativos o notas de demérito ante la dependencia en que labora. 7.- Que informe si el elemento mencionado ya en repetidas ocasiones, cuenta con quejas de ciudadanos por el desempeño de su función hacia nosotros los gobernados. Solicito se me acompañe copias de o las quejas o procedimientos administrativos que tenga dicho elemento.</p> | <p>Por este medio en relación a su escrito que data del 11 (once) de agosto del 2014 (dos mil catorce), quedando registrado con el No. de Folio E-0098/14, recibido en fecha 28 (veintiocho) de agosto del año en curso, en la oficina de la Secretaría General como en la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser esta última el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Lo anterior por así requerirlo el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio No. 300/14, que data del 29 (veintinueve) de agosto de 2014 (dos mil catorce); por en el que requiere se le prevenga para que "precise la información que pretende se le proporcione, dado que no es clara la misma por no especificar el o los documentos que amparen el informe de cada uno de sus puntos"</p> <p>Ahora bien, no omito hacer mención que al entrar al análisis de su escrito, se pudiese advertir, que en algunos puntos de su solicitud está solicitando se le informe sobre cuestionamientos en particular que realiza, distintos a lo que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública tiene como objeto; lo anterior ya que este ente obligado debe</p> |
| E-0099/14 | Irene Gonzalez Martinez | 28/08/2014 | Solicitar copia certificada del plano perteneciente a las colonias Angostura, Granjas la Estrella y Maria Cecilia por separado. | <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0099/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0935/14.</p> <p>En ese orden, indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DIR/CAL/999/2014, dirigido a la suscrita y signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, documento con el que pone a su disposición la información que se describe en el mismo; por lo que se remite anexo al presente copia del citado oficio, el que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien a efecto de hacer la entrega de los 09 (nueve) planos puestos a su disposición, se requiere cubra el costo de los mismos: el costo por plano autorizado es de \$318.85 (trescientos dieciocho pesos 85/100 M.N.), por lo que deberá cubrir un importe total de \$2869.65 (dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 65/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en el artículo 20 inciso c) último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava</p> |
| E-0100/14 | Irene Gonzalez Martinez | 28/08/2014 | La siguiente informacion: en que fecha y en que año y bajo que lineamientos el cabildo de San Luis Potosí, declaro areas verdes dentro los predios localizados entre las calles Estrella de Oriente, Mar de la Tranquilidad, estrella Solar en la Colonia Granjas la estrella perteneciente al norte de la ciudad de San Luis Potosí, y cuantos metros abarcan. En que fecha y en que año fue remitida para su aprobacion y ante que legislatura del congreso del estado. Quien fue el fraccionador o bajo que régimen se expropiaron. | <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0100/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios números U.I.P. 0938/14, U.I.P. 0939/14 y U.I.P. 0940/14.</p> <p>En ese orden y como es de su conocimiento el 08 (ocho) de septiembre del año que transcurre, mediante oficio número DIR/CAL/1000/2014 se solicitó por parte del Director de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, la prórroga del plazo previsto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para otorgar respuesta a su petición; circunstancia que le fue notificada el 10 (diez) del mes y año en cita.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recepcionaron en la Unidad de Información a mi cuidado, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio S.G./1552/2014 suscrito por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 02 (dos) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) y que consta de una foja útil por su parte principal. • Oficio OM/2508/2014 signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento |
| 216314 | Jorge González Hernández | 28/08/2014 | Semblanza curricular y archivo escaneado de su cedula profesional de los directores generales de cada área. archivo escaneado de título y cédula profesionales de quienes fungen como subdirectores administrativos de cada dirección de ese ayuntamiento. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0943/14.</p> <p>En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 12 (doce) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) mediante el propio sistema INFOMEX se solicitó por parte del Oficial Mayor Municipal, Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, la prórroga del plazo establecido por la Ley de la materia, para dar respuesta a su solicitud de información, esto mediante oficio OM/2631/2014.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número OM/2790/2014 signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; recibido el 25 (veinticinco) de septiembre del año en curso y por el que da atención a la petición formulada y que consta de una foja útil por su anverso, documento al que agrega versiones públicas de 15 (quince) documentos que cuenta en su expediente personal los Directores de área, mismos que se agregan al presente en formato pdf. <p>Ahora bien derivado de las manifestaciones que se efectúan en el oficio antes descrito, me permito hacer de su</p> |
| 216614 | José Guadalupe González Covarrubias | 28/08/2014 | De la oficialía mayor solicito: Horario de entrada y salida de la C. Cecilia Ochoa Limón. Departamento o dirección de asignación y funciones de la misma. No exime si labora por contratos temporales o es de base. Igualmente escaneado de oficios en caso de que haya sido comisionada a cualquier otra oficina de gobierno, en cualquier nivel. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en término del oficio U.I.P. 0944/14.</p> <p>En ese orden y como se le notificó el 12 (doce) de septiembre del año que transcurre -por este mismo medio- se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de la materia y por así solicitarlo el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, mediante oficio OM/2601/2014.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número OM/2584/2014 suscrito por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que da respuesta a su solicitud de información; recibido el 29 (veintinueve) de |

| | | | | |
|-----------|-------------------------------|------------|---|--|
| 216814 | ISRAEL REYES CARDONA | 29/08/2014 | deseo saber cual es el sueldo de cada uno de los puestos del departamento de sistema de calidad e inovacion del municipio de san luis potosi | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0945/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2585/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 09 (nueve) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DRH/1074/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, documentales que se agregan al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, en un total de 02 (dos) fojas útiles</p> <p>Ahora bien derivado de las manifestaciones que se efectúan en los oficios antes descritos, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 76 se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; por lo que se le informa, que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento</p> |
| 217414 | Jose Antonio Lomeli Medelín | 01/09/2014 | Cual es el presupuesto que se tiene previsto para la construcción que se esta realizando en la avenida Muñoz, y cual es la fecha en la que se finalizara esta obra | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00217414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0946/14 y 0947/14</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DOP/AJ/2691/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-el 03 (tres) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento, por el que informa que la ejecución de la obra pública de rehabilitación de la Av. Muñoz fue concursado y contratado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Publicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEDUVOP). Oficio número D.A.P.F. 0057/2014 signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0056/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. <p>En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos -DOP/AJ/2691/2014 y D.A.P.F.</p> |
| E-0101/14 | Jose Martin Fernando Faz Mora | 01/09/2014 | En atención a la instalación de la tienda de autoservicio OXXO en la Avenida Constitución # 1099, esquina con Sevilla y Olmedo, le solicito me sea proporcionada la siguiente información: 1. Copia de la solicitud para la autorización de licencia de funcionamiento presentada por el (la) interesado (a) ante la Dirección de Comercio; 2. Copia de la licencia de funcionamiento otorgada por la Dirección de Comercio; 3. Copia de la solicitud para la autorización de licencia de anuncio presentada por el (la) interesado (a) ante la Dirección de Comercio; 4. Copia de licencia de anuncio otorgada por la Dirección de Comercio; 5. Copia de factibilidad y/o visto bueno y/o opinión técnica favorable de las autoridades que conforman a la mesa Colegiada: bomberos, Protección Civil, Dirección de Ecología, tránsito e inspección. 6. Los documentos que demuestren la anuencia vecinal requerida para su funcionamiento en los términos establecidos en el artículo 21 fracción IX del reglamento para el ejercicio de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio Libre de San Luis Potosí. 7. La opinión técnica favorable emitida por el departamento de inspeccion general, en la que se haga constar la anuencia de por lo menos el ochenta por ciento de los vecinos, que residen dentro de un diámetro de cien metros de distancia a la ubicación del establecimiento, comprendiendo a LOS | <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 01 (uno) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal a mi cuidado en misma fecha, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0101/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0948/14.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que se recibió el 05 (cinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número 450/2014 dirigido a la suscrita, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio del Municipio de San Luis Potosí y al que agrega diverso oficio número 449/2014 dirigido a Usted y al que agrega a su vez los anexos que se citan en el propio oficio, con el que atiende su solicitud de información; documento este último que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF, constante de 11 (once) fojas útiles</p> <p>No omito hacer mención que dentro de la información que se pone a su disposición, constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; por lo que se realizó la versión pública de los documentos.</p> <p>Se hace de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, prevé en su Capítulo IV -artículos 98 al 107- los trámites legales a seguir en caso de que lo considere, el que se substanciará ante Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, dentro del plazo de 15</p> |
| E-0102/14 | Hector Alejandro Ojeda Avila | 01/09/2014 | Solicita copia debidamente certificada, del expediente de autorización para el ensamble y la instalación de una antena de transmisión o recepción de señal de sistema de telefonía celular, instalada en el inmueble ubicado en la Prolongación Mariano Jimenez, número 1802 colonia Balcones del Valle de esta ciudad. | <p>En relación a la respuesta otorgada mediante oficio U.I.P. 0979/14, de fecha 09 (nueve) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), a su solicitud de información de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2014 (dos mil catorce), recibida en misma fecha en la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, remitida a esta Unidad de Información Pública Municipal, a la que se le asignó el folio E-0102/14; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F 5402192; se adjunta al presente:</p> <p>□ Copia certificada en versión pública de la Licencia de Construcción con número de folio 0000038633, la que consta en una foja útil.</p> <p>Haciendo mención que se efectuó la versión pública de la Licencia que se anexa, por contener datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.</p> |
| E-0103/14 | Ma. Esther Oliva Marin | 02/09/2014 | Solicito se me informe sobre las condiciones o requisitos establecidos en las relaciones obrero patronales entre el Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y sus trabajadores, para alcanzar el beneficio de la jubilacion, sea por años de servicio o por edad. | <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 29 (veintinueve) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en la oficina de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y remitida en la Unidad de Información Pública Municipal a mi cuidado el 02 (dos) de septiembre del año que transcorre, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0103/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0953/14.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que se recibió el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número P.S./1161/2014 dirigido a la suscrita, signado por la Licenciada María Eugenia Rivera Fernández, Síndico Municipio de San Luis Potosí y al que agrega diverso oficio PS/1159/2014 dirigido a usted y con el que atiende su solicitud de información; documento que se anexa al presente como ANEXO ÚNICO, constante en una foja útil por su anverso.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los</p> |

| | | | | |
|--------|-----------------------------|------------|--|--|
| 217514 | Francisco rosales hernández | 02/09/2014 | Numero de palmeras que fueron plantadas en av. carranza en el trienio 2009-2012. costo unitario de cada una de ellas proveedor que las surtió | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00217514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0955/14, U.I.P. 0956, U.I.P. 0976/14 y U.I.P. 1056/14.</p> <p>En ese orden y como se le notificó el 12 (doce) de septiembre del año que transcurre -por este mismo medio- se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de la materia y por así solicitarlo el C. René de Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales, mediante oficio DSM/719/14 fechado en esa misma data.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número OM/2787/2014 suscrito por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que da respuesta a su solicitud de información; oficio al que agrega diverso oficio DCLOP/CC/1011/14 signado por la Ingeniero Sarai Cruz Chaidez, Directora de Compras y Licitaciones de Obra Pública; oficio recibido el 23 (veintitrés) de septiembre de 2014 (dos mil catorce); lo que consta de dos fojas útiles. • Oficio número DSM/712/14 y anexo signado por el C. René de Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales, recepcionado el 29 (veintinueve) del mes y año en curso, oficio por el que atiende su petición. |
| 217914 | Justicia Por SLP | 02/09/2014 | COPIA DE RECIBOS DE NOMINA , DE ENERO DE 2012 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA ACTUAL REGIDORA IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL, DOCUMENTO DONDE SE ACREDITÉ EL PUESTO QUE OCUPABA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS FUNCIONES QUE TENÍA COMO FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, Y EL CURRÍCULUM VITAE DE LA MISMA. ASIMISMO, COPIA DE LOS CHEQUES NÚMEROS 76318 Y 76319, EMITIDOS ENTRE EL PERIODO DE 10 Y 30 DE JUNIO DE 2011, Y COPIA DE LOS CHEQUES NÚMERO 76437 Y 76434 , EMITIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00217914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; y de la cual se solicitó por medio del propio Sistema INFOMEX; completara su solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, en razón de que en el sistema INFOMEX, señalo como nombre "Justicia por SLP"; y derivado de que en la respuesta que otorgó al requerimiento efectuado, no cumplió con lo requerido, lo cual era indispensable para la procedencia de la solicitud de acceso a la información pública en términos de la propia Ley de Transparencia, que es la que exige el requisito del nombre completo -artículo 68, fracción I- en las solicitudes de acceso a la información pública; no es posible dar atención a su solicitud de información.</p> <p>Lo anterior ya que como se expuso de conformidad con el artículo 2, fracción 1 de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado o su debido representante legal.</p> |
| 219114 | Justicia Por SLP | 03/09/2014 | Reglamento o documento que fundamente los prestamos personales en cheque o en efectivo, por parte de la Secretaría General a sus empleados, de la administración municipal 2009-2012. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00219114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; y de la cual se solicitó por medio del propio Sistema INFOMEX; completara su solicitud, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, en razón de que en el sistema INFOMEX, señalo como nombre "Justicia por SLP"; y derivado de que en la respuesta que otorgó al requerimiento efectuado, no cumplió con lo requerido, lo cual era indispensable para la procedencia de la solicitud de acceso a la información pública en términos de la propia Ley de Transparencia, que es la que exige el requisito del nombre completo -artículo 68, fracción I- en las solicitudes de acceso a la información pública; no es posible dar atención a su solicitud de información.</p> <p>Lo anterior ya que como se expuso de conformidad con el artículo 2, fracción 1 de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado o su debido representante legal.</p> |
| 219414 | monica rodriguez perez | 03/09/2014 | porque no entregan las claves catastrales en el Fraccionamiento LA VISTA | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00219414, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |
| 220014 | VICTOR VELAZQUEZ FIERRO | 03/09/2014 | Procedimientos administrativos e inspecciones en materia ambiental sobre incumplimientos abiertos o resueltos, denuncias ciudadanas, sanciones o emplazamientos de la propiedad ocupada por la compañía "Automotive Bend de México S. de R.L. de C.V.", ubicada en Calle Carrusel Dos 118, Parque Industrial Logistik, Villa de Reyes, San Luis Potosí, C.P. 79526, y sus alrededores. | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00220014, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que esta solicitando no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), o bien a su página Web: http://www.segam.gob.mx/ o bien a la liga http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio Venustiano Carranza 905, Colonia Moderna, San Luis Potosí, San Luis Potosí 78233, México. Teléfono: (444) 151 06 09.</p> |
| 220414 | andrea martinez zavala | 04/09/2014 | ¿Cuanto dinero del presupuesto de sector salud se destino del 2010 al 2013 a enfermedades mentales en San Luis Potosí y como una asociación puede acceder a el? | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00220414, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del Ayuntamiento y no se cuenta con la información de referencia.</p> <p>Asimismo nos permitimos sugerir el solicitar información a los Servicios de Salud de Gobierno del Estado, al teléfono 834 1100, teniendo sus oficinas en Jesús Goytortúa 340, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78269.</p> <p>De igual forma le sugerimos visitar la página Web: http://slpsalud.gob.mx/</p> |

| | | | | |
|--------|-------------------------|------------|---|---|
| 220514 | Bartus Gym IP | 04/09/2014 | Copia del contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento de San Luis Potosí del local donde opera la Ventanilla Única en Plaza Tangamanga ubicada en Manuel J. Clouthier 263-A | Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00220514, se requiere a efecto de dar atención a la misma, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, debiendo señalar el nombre completo del solicitante. Lo anterior ya que de conformidad con el artículo 2, fracción 1 de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado. Así las cosas es preciso advertir que en el Sistema INFOMEX aparece que quien solicitó la información fue una persona física, consignando como nombre: Bartus, apellido paterno: Gym, apellido materno: IP; por lo que luego de la precisión anterior, resulta evidente advertir que la información del peticionario no resulta ser acorde a lo preceptuado por el artículo 44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el que de forma supletoria se aplica a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, por disposición expresa de su artículo 4. En relatadas circunstancias se le solicita señale el nombre completo del solicitante de la información. |
| 221014 | Jose jose Lopez Lopez | 04/09/2014 | '' Reglamento o documento que fundamente los prestamos personales en cheque o en efectivo, por parte de la Secretaría General a sus empleados, de la administración municipal 2009-2012. Recibos de nomina de la Regidora Irene Margarita Hernandez Fiscal, como funcionaria de la Secretaría General, de la primera y segunda quincena de junio del 2011, y de la primera y segunda quincena de mayo del 2010 Oficio de comisión y comprobación de gastos de viaje realizados en marzo del año 2012, así como fundamento respecto a las funciones atribuidas a su cargo para desempeñar funciones fuera de la ciudad, de la regidora Irene Margarita Hernandez Fiscal, como funcionaria de la Secretaría General , en la administración 2009 -2012. '' | EN PROCESO |
| 221114 | Jose jose Lopez Lopez | 04/09/2014 | ' COPIA DE RECIBOS DE NOMINA , DE ENERO DE 2012 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA ACTUAL REGIDORA IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL, DOCUMENTO DONDE SE ACREDITÉ EL PUESTO QUE OCUPABA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS FUNCIONES QUE TENÍA COMO FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO EN LA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012, Y EL CURRÍCULUM VITAE DE LA MISMA. ASIMISMO, COPIA DE LOS CHEQUES NÚMEROS 76318 Y 76319, EMITIDOS ENTRE EL PERIODO DE 10 Y 30 DE JUNIO DE 2011, Y COPIA DE LOS CHEQUES NÚMERO 76437 Y 76434 , EMITIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 '' | EN PROCESO |
| 221814 | Hector Rodriguez Arnaud | 04/09/2014 | Datos de los concursos celebrados en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 con sus fallos correspondientes o a quienes se les adjudicaron. Detallando los materiales y precios cotizados.Segmento de materiales para la construcción en : Gobierno del Estado, Municipios Soledad de Graciano Sanchez , San Luis Potosí, CD. valles, Matehuala y Río Verde | Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00221814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, señalando en específico: a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; ya que en su solicitud no es claro en la misma en específico en lo siguiente que refiere como: [...].Detallando los materiales y precios cotizados.Segmento de materiales para la construcción en : Gobierno del Estado, Municipios Soledad de Graciano Sanchez , San Luis Potosí, CD. valles, Matehuala y Río Verde (sic). Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no omito hacer mención, que podrá consultar la información pública de oficio relativa al artículo 19 Fracción XVI.- Resultados de concursos y licitaciones, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-xvi-resultados-de-concursos-y-licitaciones/ |
| 222614 | Fernanda De Leon Perez | 06/09/2014 | ¿Cuáles son las Instituciones Públicas del sector Salud dentro de la Ciudad de San Luis Potosí que cuentan con las facilidades necesarias para poder atender a personas con enfermedades mentales y cuál es su capacidad? | En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00222614, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del Ayuntamiento y no se cuenta con la información de referencia. Asimismo nos permitimos sugerir el solicitar información a los Servicios de Salud de Gobierno del Estado, al teléfono 834 1100, teniendo sus oficinas en Jesús Goytortúa 340. Fraccionamiento Tangamanga. San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78269. De igual forma le sugerimos visitar la página Web: http://slpsalud.gob.mx/ |
| 222714 | Lidia Mosqueda Ramirez | 06/09/2014 | Plan de Ordenación de San Luis Potosí y su Zona Conurbada que abarca los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona, Cerro de San Pedro y Zaragoza | Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00222714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico: a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, ya que de un análisis a su solicitud, se pudiese advertir que el documento que requiere no es competencia de este H. Ayuntamiento, ya que la información que en su caso corresponde a este Municipio, es la relativa a la información pública de oficio del artículo 20 fracción I en las siguientes ligas: • http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/fraccion-i-utilizacion-de-suelo/ • http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/fraccion-i-plan-de-desarrollo-municipal-creacion-y-administracion-de-reservas-territoriales-y-ecologicas/ Por lo antes expuesto se requiere precise la información que requiere y que sea competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas |

| | | | | |
|-----------|-------------------------|------------|--|---|
| 223014 | Ricardo Villasis Keever | 07/09/2014 | <p>Ingresos totales solamente por concepto de impuesto predial del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.</p> <p>Numero total de predios registrados en la Dirección de Catastro en los años: 2007,2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.</p> <p>Correspondientes al del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00223014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0963/14 y 0964/14</p> <p>Por lo que con fundamento en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número D.A.P.F. 0069/2014 signado por la Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0068/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. Oficio número DIR/CAL/1005/2014 del índice de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano-el 03 (tres) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Juan Manuel Lopez Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, por el que hace del conocimiento de esta Unidad de Información la respuesta a lo solicitado por usted. <p>En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos - D.A.P.F. 0068/2014 y DIR/CAL/1005/2014 - en formato PDF, constando el archivo de 02 (dos) fojas útiles.</p> |
| 223514 | Judith Moreno Mendez | 07/09/2014 | <p>si se cuenta con un presupuesto para el drenaje ¿porqué se manifiesta el problema de las inundaciones ? dicho presupuesto ¿en que partes de la ciudad han sido ocupadas? ¿porqué si las tuberías son cambiadas cierto tiempo se descomponen rápido? ¿por qué si se sabe en que épocas ocurren lluvias no se desazolvan las coladeras anticipadamente para que no surjan desperfectos? ¿cuál es el nuevo proyecto o propósito para mejorar nuestro drenaje?</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00223514, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |
| 223714 | jessica mendez leura | 08/09/2014 | <p>como se genera las ayudas a persona de la tercera edad</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00223714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No omito hacer mención que en su caso podrá acudir a la Dirección de Desarrollo Social, a solicitar asesoría respecto de su cuestionamiento, teniendo sus oficinas ubicadas en Blvd. Salvador Nava Martínez #11580, Colonia Santuario en</p> |
| E-0104/14 | Renata Osaya Romero | 08/09/2014 | <p>1. Sirva expedir una copia a color de los planos de lotificación correspondientes a las 10 (diez) etapas del fraccionamiento Villa Magna propiedad de la sociedad Desarrolladora Intersaba, S. A. de C.V. 2. Informe si la Avenida Villa Magna Norte fue entregada al Municipio y si por ende se considera propiedad Municipal, en el tramo que corre entre Anillo Periferico y calle Trajano. 3. Sirve expedir copia certificada de la constancia de alineamiento del fraccionamiento Villa Magna.</p> | <p>EN PROCESO</p> |
| 224714 | lizeth alonso garcia | 08/09/2014 | <p>solicito información de cuanto dinero se recaudo el mes pasado en parquímetros y cuanto se ha recuperado en relación al costo de instalación</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00224714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0982/14.</p> <p>En ese orden, como se hizo de su conocimiento mediante el propio sistema INFOMEX se solicitó por parte de la Tesorería Municipal, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número TM/J/081/2014, signado por el Licenciado Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega oficio TM/J/080/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito - TM/J/080/2014 -, en formato PDF, constando el archivo de 01 (una) foja útil.</p> <p>UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ. (Se adjunta archivo 00224714.pdf)</p> |
| 227114 | Solicitud | 10/09/2014 | <p>a quien corresponda: por medio de la presente, quiero solicitar información, presupuesto y gastos económicos de la construcción de el puente de avenida Muñoz de ante mano le agradezco su atención.</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00227114, se requiere a efecto de dar atención a la misma, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, ya que al entrar al sistema INFOMEX, se advierte que quien solicitó la información fue "SOLICITUD" que como se observa en el propio sistema se ostentó como persona moral, por lo que de acuerdo con el artículo 20 del Código Civil, y precisamente para acreditar que, en efecto, dicha persona moral tiene ese nombre, la persona física -representante legal- debió acreditarlo con el documento fehaciente en el que se demostrara que, efectivamente la entidad jurídica que representa se llama como dice ser para acreditar el nombre y así estar en el supuesto de la fracción I del artículo 68 de la invocada Ley de Transparencia y, no únicamente lo anterior, sino además de que quien aparece para solicitar la información es el representante.</p> <p>Lo anterior ya que de conformidad con el artículo 2, fracción 1 de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado o su debido representante legal.</p> <p>Por lo que se requiere señale el nombre completo de la persona moral, del representante legal, así como acredite su personalidad, a fin de confirmar fehacientemente dicho carácter y además confirmar de que esa persona moral existe, esto precisamente para tener la certeza de que la información se otorgará a quien la solicito, es decir, a la persona moral por conducto de su representante.</p> |

| | | | | |
|--------|--------------------------------|------------|--|--|
| 227314 | Solicitud | 10/09/2014 | a quien corresponda: por medio de este presente pido solicitar información de gastos de la obra publica de la av. san pedro. de antemano agradezco su atención. | Referente a su solicitud, presentada mediante sistema infomex con no. de folio 00227314, se requiere a efecto de dar atención a la misma, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, ya que al entrar al sistema INFOMEX, se advierte que quien solicitó la información fue "SOLICITUD" que como se observa en el propio sistema se ostentó como persona moral, por lo que de acuerdo con el artículo 20 del Código Civil, y precisamente para acreditar que, en efecto, dicha persona moral tiene ese nombre, la persona física -representante legal- debió acreditarlo con el documento fehaciente en el que se demostrara que, efectivamente la entidad jurídica que representa se llama como dice ser para acreditar el nombre y así estar en el supuesto de la fracción I del artículo 68 de la invocada Ley de Transparencia y, no únicamente lo anterior, sino además de que quien aparece para solicitar la información es el representante. Lo anterior ya que de conformidad con el artículo 2, fracción I de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado o su debido representante legal. Por lo que se requiere señale el nombre completo de la persona moral, del representante legal, así como acredite su personalidad, a fin de confirmar fehacientemente dicho carácter y además confirmar de que esa persona moral existe, esto precisamente para tener la certeza de que la información se otorgará a quien la solicito, es decir, a la persona moral por conducto de su representante. |
| 227514 | rita de luna hernandez | 10/09/2014 | REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI vigente | En respuesta a su solicitud de Información con No. de folio 00227514 y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; por lo tanto, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información por usted solicitada, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-para-el-ejercicio-de-las-actividades-comerciales.pdf . En la cual se encuentra publicado el Reglamento para el ejercicio de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio libre de San Luis Potosí. |
| 227614 | jessica mendez leura La | 10/09/2014 | ¿Cómo se reparte las ayudas para personas de la 3 edad? ¿Cuáles son las ayuda para las personas de la 3 edad? | Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00227614, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. No omito hacer mención que en su caso podrá acudir a la Dirección de Desarrollo Social, a solicitar asesoría respecto de su cuestionamiento, teniendo sus oficinas ubicadas en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. |
| 227814 | YANET VALDÉS RANGEL | 10/09/2014 | RELACIÓN Y FECHAS DE LICENCIAS DE USO DE SUELO CONCEDIDAS AL DESARROLLO EL GRAN PEÑÓN, CANTIDAD OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS. RELACIÓN Y FECHAS DE COBROS DE TRASLADO DE DOMINIO CONCEDIDAS AL MISMO DESARROLLO, CANTIDAD OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS; ADEUDOS POR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE CONTRAÍDOS POR EL MISMO DESARROLLO HABITACIONAL CON EL MUNICIPIO. | EN PROCESO |
| 227914 | YANET VALDÉS RANGEL | 10/09/2014 | RELACIÓN DE DESARROLLADORAS HABITACIONALES O FRACCIONADORES QUE MANTIENEN ADEUDOS CON EL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN; RELACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O CUALQUIER TRÁMITE QUE ADEUDAN; CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE ESOS ADEUDOS. | EN PROCESO |
| 229414 | ENRIQUE SALVADOR AGUILAR MUÑOZ | 11/09/2014 | Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Que toda vez que el suscrito pedí a las autoridades municipales, información respecto al sueldo correspondiente al JEFE DE ATENCIÓN INTEGRAL de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal del municipio de San Luis Potosí, y que, tanto el Director General de Seguridad Pública Municipal como el Oficial Mayor de ese ayuntamiento desconocen el sueldo que debe percibir la persona que se encuentre laborando en ese puesto, dando como razonamiento en sus respectivas contestaciones, el hecho de que el puesto o nivel de puesto descrito no se encuentra dentro del tabulador autorizado por el cabildo: esto según el oficio OM/2453/2014, de 27 de agosto de 2014, dirigido por el Oficial Mayor PEDRO MARIO HIDALGO MARTINEZ a la C. MARIA LILLIAN ABUD SARQUIS, Jefa de la Unidad de Información Pública, ambos del ayuntamiento, y al cual adjunta el Oficial Mayor, el oficio DRH/1016/2014, enviado a este último por la Directora de Recursos Humanos de ese ayuntamiento el día 26 de agosto de 2014; por otro lado en el oficio 299/14 de 28 de agosto de 2014 enviado por el Director General de Seguridad Pública Municipal al Suscrito Enrique Salvador Aguilar Muñoz mencionándome solo como (Enrique Aguilar Muñoz) y presentado solamente en la | Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00229414, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversas peticiones y/o cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |

| | | | | |
|-----------|---------------------------------|------------|--|---|
| E-0105/14 | Steven George Gerrard | 11/09/2014 | Solicito listado de constructoras en San Luis potosi vigentes, ya que requiero del servicio de una constructora para la realización de un proyecto de obra. | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante correo electrónico, quedando registrada con No. de Folio E-0105/14, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita. Lo anterior, a solicitud del Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor, quien solicita esta prevención mediante oficio OM/2646/2014, toda vez que entrando al análisis de la petición presentada por usted, advierte que los datos que está proporcionando son insuficientes para poder proporcionar la información solicitada.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita amplíe su solicitud especificando el documento al que desea acceder, mismo que conste en los archivos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, hacemos de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad.</p> <p>En las siguientes ligas: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/PADRONDEPROVEDORES.pdf donde podrá consultar el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Quedamos a la orden.</p> |
| E-0106/14 | Oscar M. Cadena Pérez | 12/09/2014 | Copia del plano autorizado por la Dirección de desarrollo Urbano del proyecto de plaza comercial denominada Plaza Campestre Muñoz ubicado en Avenida Muñoz No. 225, colonia Muñoz propiedad del CRESISA LEASING S. A. DE C.V. | EN PROCESO |
| 232614 | Juan Carlos Mena Navarrete | 11/09/2014 | <p>En base al artículo 19, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito el catálogo y perfil de puestos, y plazas, que incluya los siguientes datos:</p> <p>a) nivel académico, b) si es un puesto de confianza o sindicalizado, c) escolaridad mínima, d) si requiere ser profesionista titulado, e) cursos realizados y especializados, f) edad mínima y máxima, g) experiencia mínima comprobable, h) conocimientos mínimos comprobables, i) aptitudes y características de la personalidad, j) destrezas y habilidades, k) cadena de mando, coordinación y supervisión, l) condiciones de trabajo, m) esfuerzo mental y físico, n) entorno operativo, o) objetivos y misión del puesto, p) perfil de actividades, q) funciones generales y específicas de cada puesto.</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00232614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0992/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2743/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DRH/1134/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, el que agrega a su vez Catálogo General de Puestos y Grupos Ocupacionales 2014; documentales que se agregan al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, en un total de 05 (cinco) fojas útiles</p> |
| 233114 | YANET VALDÉS RANGEL | 11/09/2014 | Relación de sanciones (tipo) contra ex funcionarios y funcionarios impuestas por la Contraloría Municipal, durante la actual administración. | EN PROCESO |
| 233614 | jessica mendez leura | 11/09/2014 | ¿por que un gobernador recibe un sueldo bastante amplio ademas de que constante mente se incrementa en una generosa cantidad, cuando al trabajador se le aumenta en una mínima cantidad al mismo tiempo que todo sube de precio ? | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00233614, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información referente al sueldo del Gobernador, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web. http://www.slp.gob.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información.</p> <p>Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p> <p>Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública</p> |
| 234814 | DALIA IVON MEDINA PÉREZ | 12/09/2014 | *OBRAS EN LICITACIÓN Y A EJECUTARSE DURANTE LO QUE RESTA DE 2014 Y 2015. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00234814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0995/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2740/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 23 (veintitrés) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, documental que se agrega al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, en un total de 02 (dos) fojas útiles</p> |
| 234914 | Claudia Elizabeth Cuellar Ochoa | 12/09/2014 | Documento donde conste que apoyos económicos y/o en especie que se han solicitado y/o brindado al fraccionamiento Andalucía por parte de Secretaria General y/o Desarrollo social a través del área de atención a grupos en desventaja y/o como el área de organización social. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00234914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0993/14 y U.I.P. 0994/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 1650/2014 signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; recibido el 25 (veinticinco) de septiembre del año en curso y por el que da atención a la petición formulada y que consta de una foja útil por su anverso. |

| | | | | |
|--------|--|------------|--|---|
| 235114 | jose de jesus vazquez sin | 13/09/2014 | Costo total del proyecto de construcción del centro recreativo de la col. Valle dorado en san Luis potosi | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00235114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0997/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DOP/AJ/2886/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-el 25 (veinticinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento. <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una foja útil. (Se adjunta archivo 00235114.pdf)</p> |
| 235214 | | 13/09/2014 | | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00235214, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del Ayuntamiento y no se cuenta con la información de referencia.</p> <p>Asimismo, nos permitimos sugerir a usted, solicitar información a los Servicios de Salud de Gobierno del Estado, quienes tienen sus oficinas en: Jesús Goytortúa 340. Fraccionamiento Tangamanga. San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78269. Teléfono 834 1100. De igual forma le sugerimos visitar la página Web: http://slpsalud.gob.mx/</p> |
| 236314 | oscar alejandro martinez alvarez | 16/09/2014 | Solicitó los nombres y currículos de los funcionarios públicos que tienen el cargo de asesores del Presidente Municipal de San Luis Potosí, Mario García Valdez, así como sus ingresos mensuales. | EN PROCESO |
| 236514 | José Alejandro Torres Martín del Campo | 16/09/2014 | Solicito me sea proporcionada información sobre el número de parquímetros instalados en la presente administración de Mario García Valdez, así como el número de parquímetros instalados en los 3 años de la administración 2009-2012. Pido que la información sea desglosada mes por mes de la instalación de parquímetros en las 2 administraciones mencionadas. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00236514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1002/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número D.A.P.F. 0090/2014 E.T. 002/2014, signado por el Licenciado Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0090-A/2014 E.T. 002-A/2014, dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles. (Se adjunta archivo 00236514.pdf)</p> |
| 236714 | claudia diaz perez | 16/09/2014 | Quisiera saber si Jose Angel Avila limon es casado es de san luis, san luis potosi | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00236714, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaria General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la siguiente liga: http://www.sgg.slp.gob.mx, o bien directamente en la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>De igual forma, realizando una consulta a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, visitando su página Web: http://201.144.121.135/</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202 Lada sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757</p> |
| 236814 | claudia diaz perez | 16/09/2014 | Quisiera saber si Jose Angel Avila limon es casado es de san luis, san luis potosi Nacio 12/12/88 | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00236814, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaria General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la siguiente liga: http://www.sgg.slp.gob.mx, o bien directamente en la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>De igual forma, realizando una consulta a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, visitando su página Web: http://201.144.121.135/</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202 Lada sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757</p> |

| | | | | |
|-----------|--------------------------------|------------|--|--|
| E-0107/14 | Eric Weisz | 15/09/2014 | He leído de su programa de foto infracción y me gustaría leer toda la información que tiene de esto. Por favor, se me puede enviar copias electrónicas del programa? | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante correo electrónico, quedando registrada con No. de Folio E-0107/14, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación es al cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio aplicable a esta Municipalidad.</p> <p>En las siguientes ligas: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/07/Contrato-Inteltrafico.pdf, podrá consultar el Contrato de prestación de servicios celebrado entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí e Inteltráfico S.A de C.V. http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/06/Convenio-para-Multas-de-Transito-23-ABR-2014.pdf, podrá consultar el Convenio de colaboración administrativa en materia de multas Impuestas por infracciones de Tránsito</p> |
| E-0108/14 | Jose Concepcion Uviedo Sanchez | 17/09/2014 | Los convenios laborales celebrados entre H. Ayuntamiento de San Luis Potosi y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosi, con el fin de tener un mejor entendimiento de la informacion redactada en dichos documentos. | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante correo electrónico, quedando registrada con No. de Folio E-0108/14, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita. Lo anterior, a solicitud del Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor, quien solicita esta prevención mediante oficio OM/2692/2014, toda vez que entrando al análisis de la petición presentada por usted, advierte que los datos que está proporcionando son insuficientes para poder proporcionar la información solicitada, debiendo precisar los años de celebración de los convenios laborales a los que referencia su solicitud.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita amplíe su solicitud especificando el documento al que desea acceder, mismo que conste en los archivos de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |
| E-0109/14 | Jose Carlos Tello Hiriart | 17/09/2014 | 1.-Cantidad, Nombres y Direcciones de Fraccionamientos que están en proceso de Municipalización 2.-Puntualizar en que parte del proceso de municipalización se encuentra cada uno de ellos. 3.- Cantidad y Nombre de Fraccionamientos Municipalizados durante el año en curso. 4.-Que la informacion sea entregada por escrito y de forma persoanal. | EN PROCESO |
| E-0110/14 | Juan Mendieta vazquez | 17/09/2014 | Solicitarle que nos haga favor de proporcionar una copia del catálogo de conceptos de la obra de pavimentación de la calle Laguna de Tamiahua en la colonia San Luis Rey de esta ciudad. | <p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), recibida en misma fecha en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser ésta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública habiendo quedado registrada bajo el numero E-0110/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1007/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a usted que se recibió en esta a mi cuidado, oficio OM/2791/2014, de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2014 (dos mil catorce), signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, por el que a su vez adjunta copia simple del catalogo correspondiente a la obra: Construcción de Calle Laguna de Tamiahua, tramo de Dr. Salvador Nava Martínez a Lago Hielmar, ubicada en la Colonia San Luis Rey, Municipio de San Luis, S.L.P. anexo que consta de 21 (veintiún fojas) útiles por su anverso.</p> <p>Ahora bien la información antes descrita, se encuentra a su disposición para su consulta en esta Unidad de Información Pública, por lo que en caso de requerir copia simple de la misma, se requiere cubra el costo de esta, constando como se expuso, en un total de 21 (veintiún) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$1.28 (un peso 28/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 26.88 (veintiséis pesos 88/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el</p> |
| 237314 | Juan Garcia Garcia | 17/09/2014 | Tramites, permisos, autorizaciones, documentación y normatividad necesaria para apertura de sucursales bancarias, oficina bancaria, casa de bolsa, y arrendadora (Refiriendose a documentación necesaria requerida en SLP, como usos de suelo, Licencia de construcción, Licencias de protección civil, ambientales, de impacto vial, etc no a la normatividad aplicable por la SHCP la CNBV o en BM) | EN PROCESO |
| 237714 | Adriana Ochoa Ochoa | 17/09/2014 | Copia del expediente concluido CM-CJ-02/2012 de Regidores contra comisario de la DGGPM por inducir la adquisición de una Red Mallada. | EN PROCESO |
| 237914 | Adriana Ochoa Ochoa | 17/09/2014 | Despachos y o personas físicas que prestaron servicios profesionales al Ayuntamiento de San Luis Potosí como consultores jurídicos, consultores fiscales, asesores externos, abogados o auditores, y los honorarios o iguales pagados durante 2013 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2014. | EN PROCESO |
| 238014 | Adriana Ochoa Ochoa | 17/09/2014 | Copia del expedientillo CM-CJ-10/2012 ya concluido. | EN PROCESO |
| 238214 | Martin Lopez Lopez | 17/09/2014 | solicito copia del oficio de treinta de enero de dos mil doce, emitida y firmada por el Tesorero del Municipio de San Luis Potosí, mediante la cual se determina a la quejosa un crédito fiscal, por concepto de la contribución denominada "DERECHOS POR REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES, BANQUETAS, GUARNICIONES, PAVIMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CUANDO ÉSTOS SEAN AFECTADOS PARA LA INTRODUCCIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE ALGUNA RED DE SERVICIOS (SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA)", incluyendo accesorios (recargos, actualización y multas fiscales y administrativas). Lo anterior por cuanto hace al ejercicio fiscal del año dos mil seis. | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00238214, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, señalando en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; ya que del análisis a su solicitud, se advierte la necesidad de que amplíe y especifique concretamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Numero de oficio al que se refiere 2. Nombre de la persona que menciona como quejosa 3. Amplíe explicación sobre lo que refiere como Ejercicio Fiscal del año 2006 <p>Lo anterior, en atención a lo solicitado a esta Unidad de Información, mediante oficio D.A.P.F. 0089/2014, E.T. 001/2014, signado por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal.</p> |

| | | | | |
|-----------|--------------------------------|------------|---|--|
| 238414 | Yanet Valdes Rangel | 17/09/2014 | <p>Número de trabajadores que forman parte de la plantilla laboral en años 2012, 2013 y 2014; número de trabajadores que forman parte de la plantilla laboral en diciembre de 2013. Número de trabajadores que forman parte de la plantilla laboral en años 2012, 2013 y 2014; número de trabajadores que forman parte de la plantilla laboral en diciembre de 2013.</p> | <p>En atención a su solicitud de Información con No. 00238414, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Asimismo, atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III de la Ley, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion, podrá consultar las plantillas nominales de los años 2012, 2013 y 2014.</p> |
| 239714 | Miguel Torres Adalid | 18/09/2014 | <p>copia simple de las pólizas de seguro de gastos médicos, o similares, suscritas por el ayuntamiento de san luis potosi con las aseguradoras Metlife, Grupo Nacional Provincial (GNP), y/o cualquier otra compañía de seguros, en favor de los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en las que se contenga o se pueda observar: Las condiciones generales de las pólizas, La cardtula de la póliza El monto de las primas y su periodicidad de pago, Los endosos y/o coberturas especiales suscritos sobre las referidas pólizas, La red médica y hospitalaria cubierta por dichas pólizas</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00239714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1043/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2796/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce)-, firmado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, documental que se agrega al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, el que consta de 01 (una) faja útil. (Adjuntar archivo 00239714)</p> |
| 239814 | Gerardo Gonzalez | 18/09/2014 | <p>Solicito archivo de listado de constructoras en San Luis Potosí vigentes, ya que requiero del servicio de una constructora para la realización de una obra. Cualquier notificación o respuesta favor de reenviarmela.</p> | <p>En atención a su solicitud de Información con No. 00239814, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, que al texto dice: "Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento" Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí cuenta únicamente con el listado de proveedores y contratistas que se han registrado, cumpliendo con los requisitos documentales establecidos; y no así, con un listado de constructoras en San Luis Potosí. Por lo anterior y atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la ley en materia mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, directamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/09/PADRON-DE-CONTRATISTAS-20141.pdf Asimismo, nos permitimos sugerir realizar del mismo modo su solicitud a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, quienes pudiesen ampliar el listado de su interés. Para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes datos: Domicilio: 5 de Mayo 2365 Fracc. Villa Rica San Luis Potosí, S.L.P Teléfono: (52) 444-820242 Pagina WEB: http://www.cmicslp.org/</p> |
| E-0111/14 | Juan Carlos Portales Rodríguez | 19/09/2014 | <p>1.-Se me informe si esas oficinas o despacho de abogados cuenta con licencia de uso de suelo. 2.-De ser positiva la respuesta , se me informe en qué fecha y a nombre de quien fue expedida esa licencia. 3.-Se me informe, cuando tuvo lugar su otorgamiento y si a partir de entonces han cumplido con su refrendo anual. 4.-Se me informe cuál fua, o en qué fecha tuvo lugar su último refrendo.</p> | EN PROCESO |
| 241314 | Manuel Vázquez Alfaro | 19/09/2014 | <p>Solicito se me entregue en formato digital el número de demandas laborales que tiene pendientes el Ayuntamiento a partir del año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y de enero a agosto de 2014, en donde constate el monto de cada una de ellas y el estatus en el que se encuentra ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00241314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en término de los oficios U.I.P. 1037/14 y U.I.P. 1091/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron el 26 (veintiséis) de septiembre y 02 (dos) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: - Oficios PS/1226/2014 y PS/1244/2014, signados por la Licenciada María Eugenia Rivera Fernández, Síndico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que da respuesta a su solicitud de información: oficios que agregan en archivo digital en formato PDF constantes en 02 (dos) fojas útiles.</p> |

| | | | | |
|--------|--------------------------------|------------|--|---|
| 241614 | José Luis Torre Gutierrez | 19/09/2014 | ¿Cuánto dinero se invirtió en la obra del puente de muñoz? | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número de folio 00241614; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en término del oficio U.I.P. 1033/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <p>• Oficio número DOP/AJ/2927/2014 suscrito por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que atiende su solicitud de información; recibido el 29 (veintinueve) de septiembre del año que transcurre; documento que se adjunta en archivo digital en formato PDF y que consta de 01 (uno) foja útil.</p> <p>Ahora bien por lo que hace al contenido del oficio de referencia, le sugerimos presentar su solicitud a Gobierno del Estado en la página web http://www.slp.gov.mx/ directamente en la liga: http://www.seduvopslp.gov.mx O bien, ponerse en contacto con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Cordillera Himalaya número 295 Col. Garita de Jalisco C.P. 78299</p> |
| 241714 | Andres Saul Escobedo Jaramillo | 19/09/2014 | ¿Cuándo dinero se invirtió en la restauración de avenina himalaya? | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00241714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1034/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <p>• Oficio número DOP/AJ/2929/2014 del Índice de la Dirección de Obras Públicas-del 25 (veinticinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce).</p> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una foja útil.</p> |
| 241814 | Monserrat Castillo Pérez | 19/09/2014 | Cuanto dinero esta destinado para las comunidades de bajos recursos | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00241814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder; indicando asimismo el periodo y a que comunidades se refiere.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |
| 242114 | ANA PAOLA PÉREZ RIVAS | 19/09/2014 | ¿en qué ocupan el dinero de nuestros impuestos? | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00242114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |
| 242614 | pablo oscar lopez hernandez | 19/09/2014 | A fin de conocer información y conforme con el derecho que tenemos como ciudadanos sobre El acceso a información pública me gustaría solicitar cuanto costo o cuanto se invirtió en la pavimentación de la avenida morales saucito ? | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00242614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1035/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <p>• Oficio número DOP/AJ/2972/2014 del Índice de la Dirección de Obras Públicas-del 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce).</p> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una foja útil.</p> |

| | | | | |
|--------|--------------------------------|------------|--|--|
| 242714 | Juana Maria Zapata Garcia | 19/09/2014 | ¿Qué cantidad fue destinada a la obra publica de Muñoz? | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número de folio 00242714; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en término del oficio U.I.P. 1032/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DOP/AJ/2922/2014 suscrito por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que atiende su solicitud de información; recibido el 29 (veintinueve) de septiembre del año que transcurre; documento que se adjunta en archivo digital en formato PDF y que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Ahora bien por lo que hace al contenido del oficio de referencia, le sugerimos presentar su solicitud a Gobierno del Estado en la página web http://www.slp.gob.mx/ directamente en la liga: http://www.seduvoslp.gob.mx O bien, ponerse en contacto con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Cordillera Himalaya número 295</p> |
| 243014 | Carlos Ernesto Cordero Sandate | 19/09/2014 | ¿Qué cantidad fue destinada a la obra publica de Muñoz? | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00243014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1036/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DOP/AJ/2971/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-del 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce). <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una foja útil.</p> |
| 243414 | Monica Gaitan Tobias | 19/09/2014 | ¿Presupuesto económico que se destina a programas de apoyo para la comunidad? | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00243414, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder: así como manifieste el periodo por el que requiere la información y a que comunidades se refiere.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |
| 243914 | Manuel Vázquez Alfaro | 19/09/2014 | Solicito se me entregue en formato digital el número de demandas laborales que han sido pagadas por el Ayuntamiento a partir del año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y de enero a agosto de 2014, así como el monto de cada una de ellas. | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00243914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en término de los oficios U.I.P. 1037/14 y U.I.P. 1091/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron el 26 (veintiséis) de septiembre y 02 (dos) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios PS/1226/2014 y PS/1244/2014, signados por la Licenciada María Eugenia Rivera Fernández, Síndico del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que da respuesta a su solicitud de información; oficios que agregan en archivo digital en formato PDF constantes en 02 (dos) fojas útiles. |
| 244714 | aritz gonzalez soto | 19/09/2014 | ¿Qué se hace con el dinero recaudado de los impuesto de la gasolina? | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00244714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> |

| | | | | |
|-----------|----------------------------------|------------|---|---|
| 245114 | Manuel Vázquez Alfaro | 19/09/2014 | <p>Solicito se me entregue en formato digital el número de multas aplicadas por la dirección general de Seguridad Pública Municipal por conceptos de manejar en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como el monto recaudado durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y de enero a agosto de 2014.</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00245114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1039/14 y U.I.P. 1040/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información el oficio número 320/14, de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal; al que agrega a su vez como anexo, oficio número SPOPV/117/2014 dirigido a la Lic. Irma Leticia Rosales Ruiz, Jefa de la Sección Quinta, signado por el Cmdte. Luis Felipe Moreno Zarate, Subdirector de Planeación y Operación de Policía Vial, el cual contiene la información referente a: "número de infracciones por conducir con aliento alcohólico y por conducir en estado de ebriedad" durante los periodos de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 al mes de agosto. Documento que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles. Asimismo, me permito adjuntar la información sobre los montos recaudados y por recuperar, de las multas de las infracciones por conducir con aliento alcohólico y por conducir en estado de ebriedad" en los mismos periodos; cabe mencionar que dicha información nos fue remitida por la</p> |
| 246214 | Yanet Valdes Rangel | 22/09/2014 | <p>Cantidad o asignación o cualquier otro tipo de apoyo o incentivo económico, destinada a cada una de las Juntas de Mejoras de la capital, en lo que va de la presente administración municipal; uso, justificación o aplicación dada a esas cantidades, asignaciones, apoyos o incentivos económicos.</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00246214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en término del oficio U.I.P. 1038/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DDS/SOS/3869/2014 suscrito por la Licenciada Ma. del Pilar Delgadillo Silva, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que brinda atención a su solicitud de información y el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constando el archivo de 01 (una) foja útil. |
| 247314 | Jorge Hernandez López | 22/09/2014 | <p>Oficios enviados por el Tesorero Municipal del ayuntamiento de San Luis Potosí, del 1 de diciembre de 2013 al 30 de marzo de 2014 a la sindicatura municipal y la contestación de los mismo por parte de la sindicatura.</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00247314, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, señalando en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; ya que del análisis a su solicitud, se advierte la necesidad de que amplíe y especifique concretamente:</p> <p>a) De cual de las Sindicaturas solicita la Información (Primera o Segunda), además si requiere copias simples o certificadas.</p> <p>Lo anterior, en atención a lo solicitado a esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio D.A.P.F. 0094/2014 E.T. 003/2014, signado por el Lic. Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, fechado y recibido en la citada Unidad el 25 (veinticinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce).</p> |
| E-0112/14 | Jose Mario de la Garza Marroquín | 23/09/2014 | <p>denominado "Plaza Campestre Muñoz", ubicado en Av. Muñoz no. 225, Colonia Muñoz, S.L.P. Ilevado a cabo por la empresa Cresisa Leasing, S.A. de C.V. y/o el Sr. Javier Eugenio García Navarro, proyecto que por virtud de tener un uso de impacto significativo, deberá de contar con: I. Licencia de uso de suelo, emitida por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. II. Impacto ambiental emitido por la autoridad ambiental correspondiente, que la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, debe de solicitar e incluir dentro del expediente de la Licencia de Uso de Suelo, toda vez que el proyecto causa un impacto significativo. III. Estudio de impacto urbano. IV. Licencia de construcción, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. V. Por último, cualquier información que la Dirección de desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, haya recabado para la emisión de la Licencia de uso de suelo y Licencia de construcción, por virtud de ser un proyecto con impacto significativo, ya que por sus</p> | <p>EN PROCESO</p> |
| 249114 | Ivan Rodriguez Mireles | 23/09/2014 | <p>Solicito copia del documento que se haya generado y/o donde consten los ingresos a la tesorería por concepto del programa de la Foto Infracción, desde la fecha en que se comenzó a cobrar y hasta la fecha. Asimismo, solicito copia del documento que haya generado el área correspondiente del ayuntamiento donde conste el pago a la empresa INTEL TRAFICO por el servicio que brinda por el mismo programa de Foto Infracción.</p> | <p>EN PROCESO</p> |
| 249314 | Ivan Rodriguez Mireles | 23/09/2014 | <p>Solicito copia del documento que se haya generado y/o donde consten los ingresos a la tesorería por concepto del programa de la Foto Infracción, desde la fecha en que se comenzó a cobrar y hasta la fecha de la presente solicitud. Asimismo, solicito copia del documento que haya generado el área correspondiente del ayuntamiento donde conste el pago a la empresa INTEL TRAFICO por el servicio que brinda por el mismo programa de Foto Infracción en el mismo lapso.</p> | <p>EN PROCESO</p> |
| 249614 | Elsa Torres Briones | 23/09/2014 | <p>¿Porque no hay agua potable en todos los municipios?</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00249614, nos permitimos hacer de su conocimiento que lo relativo a su cuestionamiento que versa en que (se cita textual): ¿Porque no hay agua potable en todos los municipios? Al respecto nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, lo referente a los municipios del Estado, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, quien dentro de sus principales funciones tiene el fijar los objetivos, políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, estableciendo coordinación con las autoridades federales y municipales, para participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas, que permitan abatir el rezago en el Estado, en la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la página web de la citada Comisión es: http://www.ceaslp.gob.mx/ Se encuentra ubicada en la calle Mariano Otero #905, en el Barrio de Tequisquiapan, con el teléfono (444) 834 15 00 San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>Por lo que hace al servicio de agua potable en el Municipio de San Luis Potosí, este se brinda por conducto del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez -INTERAPAS-, el que fue creado mediante decreto de fecha 05 (cinco) de agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis); por lo que la información relativa a este servicio deberá formularla ante el citado organismo, cuya página web es: http://www.interapas.gob.mx/</p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Información de este Organismo: Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez, Titular de la Unidad de Información Pública y Transparencia, Dirección de correo electrónico oficial:</p> |

| | | | | |
|-----------|----------------------------|------------|---|---|
| E-0113/14 | Miguel Angel Mendez Montes | 23/09/2014 | <p>que porcentaje se otorga por concepto de prima vacacional a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí en el año 2014. b) Que informe cuantos días de sueldo otorgó el Ayuntamiento de San Luis Potosí a sus trabajadores por concepto de aguinaldo en el año 2013. c) Que informe cuantos días de sueldo se tiene pactado otorgar en el año 2014 por concepto de aguinaldo, a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí. d) Que informe si a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí se les retiene sueldo por concepto de Impuesto Sobre la renta y/o Impuesto Sobre el Producto del Trabajo. e) Que informe a que se refiera la clave 069, contenida dentro de los recibos de pago de salario otorgados por Ayuntamiento de San Luis Potosí a los trabajadores de esa Institución. f) Que informe si a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí se les reintegra cantidad alguna por concepto de Impuesto Sobre la renta y/o Impuesto Sobre el Producto de Trabajo. g) Que informe desde cuando se otorga a los trabajadores la prestación a que se refiere la clave 069, reintegro de Impuesto Sobre la renta y/o Impuesto Sobre el Producto del Trabajo</p> | EN PROCESO |
| E-0114/14 | José Alfredo Solís Ramirez | 23/09/2014 | <p>los cuales se bas el Presidente Municipal, el Director de Comercio y el Jefe de departamento de Plazas, Mercados y Piso, para establecer anualmente las áreas de comercio en la vía pública. En este tenor, me permito solicitar desde el inicio de la administración, las publicaciones hechas en los periódicos de mayor circulación en el estado, en las calles se autorizan dichas áreas para el comercio en la vía pública, y las que deberían de ser publicadas el 15 de enero de cada año, tal y cual lo manda el artículo 8 del reglamento de Plazas, Mercados y Piso del Municipio Libre de San Luis Potosí. 2. Las autorizaciones otorgadas a los comerciantes informales o ambulantes por parte del Departamento de Plazas, Mercado y Piso del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., como órgano dependiente de la Dirección de Comercio, tal y como lo señala el artículo 6 en su fracción XVIII, del citado Reglamento. De igual forma, los permisos o licencias otorgadas a los comerciantes informales o ambulantes que se localizan en los alrededores de los mercados, y los cuales deben de cumplir con lo exigido en el artículo 20, del Reglamento de Plazas y mercados y Piso, permisos en los que se definen y justifican la presencia de digos</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) recibida en esa misma data en esta Unidad de Información Pública Municipal, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, la que quedó registrada con el progresivo E-0114/14y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1054/14. Al respecto con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número DCOM/499/2014, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio de esta Municipalidad, dirigido a la suscrita; al que agrega la respuesta otorgada a Usted, esto mediante el oficio número DCOM/500/2014; documentos que se anexan al presente en tres fojas útiles, el primero de ellos -oficio DCOM/499/2014 se agrega en copia fotostática simple y el DCOM/500/2014 en original-. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a su solicitud de información.</p> |
| 250614 | Francisco Avila Castro | 24/09/2014 | <p>NECESITO SABER SI PUEDO GENERAR UN ARCHIVO XLM DE UN PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA NOMINA Y SI ES POSIBLE COMO LO PUEDO GENERAR.</p> | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00250614, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información referente al sueldo del Gobernador, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web: http://www.slp.gob.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. O bien a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ubicados en Madero No.100, Zona Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444)14.40.400 - En la siguiente página web: Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública</p> |
| 251714 | Vanessa Alonso | 25/09/2014 | <p>¿Cuenta el municipio de San Luis Potosí con plantas de composta para los residuos orgánicos (nombre de las plantas y ubicación)? • ¿Cuál es el consumo eléctrico anual (kW/hr) que presenta cada planta de composta en el municipio de San Luis Potosí? • ¿Cuál es el gasto anual (\$) del consumo eléctrico en cada planta de composta en el municipio de San Luis Potosí? • ¿Cuenta el municipio de San Luis Potosí con plantas de selección para los residuos sólidos urbanos (nombre de las plantas y ubicación)? • ¿Cuál es el consumo eléctrico anual (kW/hr) que presenta cada planta de selección en el municipio de San Luis Potosí? • ¿Cuál es el gasto anual (\$) del consumo eléctrico en cada planta de selección en el municipio de San Luis Potosí?</p> | EN PROCESO |
| E-0115/14 | Juan Jose Suarez Granada | 25/09/2014 | <p>Le solicito se me proporcione en copia simple el dato dentro de la Ley Organica del Municipio y de los cargos que ocupan estos empleados, teniendo ya su posicion de ser jefes de departamento en sus areas, es por ello y con la finalidad de estar enterado que los perfiles cumplen con lo que el mismo organigrama de la Direccion en cuestion requiere.</p> | EN PROCESO |
| 251914 | san luis bares | 25/09/2014 | <p>Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 61 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito solicitar lo siguiente: COMPETENCIA.- SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P. Presente: 1.-Por medio de la presente solicitud de información, requiero saber si el negocio denominado PUNTO CHOPE ubicado en la Avenida Dr. Manuel Nava No. 500 y/o No. 502 Lomas primera Sección de esta ciudad, cuenta con la factibilidad vial otorgada a su favor por esta Dirección General de Seguridad Pública Municipal a efecto de contar con los debidos cajones de estacionamiento para uso exclusivo de sus clientes. 2.- De ser así, favor de facilitar la fecha, ubicación (ya que el estacionamiento con el que contaban antes actualmente se usa para</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00251914, se requiere a efecto de dar atención a la misma, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, debiendo señalar el nombre completo del solicitante. Lo anterior ya que de conformidad con el artículo 2 fracción I de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado. Así las cosas es preciso advertir que en el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, aparece que quien solicitó la información fue una persona física, consignando como nombre: San, apellido paterno: Luis, apellido materno: bares; por lo que luego de la precisión anterior, resulta evidente advertir que la información del peticionario no resulta ser acorde a lo preceptuado por el artículo 44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el que de forma supletoria se aplica a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, por disposición expresa de su artículo 4. En relatadas circunstancias se le solicita señale el nombre completo del solicitante de la información. En ese orden y por lo que hace al contenido de su solicitud, en específico a lo contenido en el punto 3 (tres) se requiere indique a que documento en particular requiere acceder y que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; referente al punto 4 (cuatro) de la solicitud que nos ocupa se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no peticiona acceder a ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un Derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información</p> |

| | | | | |
|-----------|--------------------------------|------------|---|---|
| 252014 | san luis bares | 25/09/2014 | <p>Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 61 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito solicitar lo siguiente:</p> <p>COMPETENCIA.- SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.</p> <p>Presente:</p> <p>1.- Por medio de la presente solicitud de información, requiero saber si el negocio denominado PUNTO CHOPE ubicado en la Avenida Dr. Manuel Nava No. 500 y/o No. 502 Lomas primera Sección de esta ciudad, cuenta con la constancia de capacitación de uso y manejo de extintor y primeros auxilios.</p> <p>2.- De ser así, favor de facilitar la fecha y el oficio de otorgamiento de dicha constancia al negocio referido por esta Dirección de Protección Civil.</p> <p>3.- Se requiere saber en caso de que no cuente con dicha constancia</p> | <p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00252014, se requiere a efecto de dar atención a la misma, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en específico en su fracción I, debiendo señalar el nombre completo del solicitante. Lo anterior ya que de conformidad con el artículo 2 fracción I de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado.</p> <p>Así las cosas es preciso advertir que en el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, aparece que quien solicitó la información fue una persona física, consignando como nombre: San, apellido paterno: luis, apellido materno: bares; por lo que luego de la precisión anterior, resulta evidente advertir que la información del peticionario no resulta ser acorde a lo preceptuado por el artículo 44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el que de forma supletoria se aplica a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, por disposición expresa de su artículo 4. En relatadas circunstancias se le solicita señale el nombre completo del solicitante de la información.</p> <p>En ese orden y por lo que hace al contenido de su solicitud, en específico a lo contenido en el punto 3 (tres) se requiere indique a que documento en particular requiere acceder y que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; referente al punto 4 (cuatro) de la solicitud que nos ocupa se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no peticiona acceder a ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un Derecho de Petición consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información</p> |
| E-0116/14 | Héctor Dávila Martínez | 25/09/2014 | <p>que enseguida señala: 1.Cuál es el presupuesto asignado y ejercido por la Delegación, por ramo, recursos propios y cualesquiera otro recurso asignado y ejercido, durante los ejercicios, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, lo anterior por programa, partida y capítulo correspondiente. 2. Programa de trabajo anual de la Delegación, correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 3. El directorio de servidores públicos de la Delegación a su cargo, con referencia a su nombramiento oficial, tabulador, sueldos, salarios, remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier percepción o remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones, por mes correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 4. Listado de personal contratado bajo el régimen de honorarios, servicios profesionales u otro similar, señalando sueldo, fecha de contratación, funciones, lugar de trabajo y forma de control de asistencia, correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 5. Los manuales de organización de la delegación,</p> | EN PROCESO |
| 252814 | Mariano Novoa Viñuela | 26/09/2014 | Acta de defunción de Cayo Viñuela | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00252814, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado de San Luis Potosí o bien visitar su página Web: http://www.sgg.slp.gob.mx, o en la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en:</p> <p>Calle Simón Bolívar No. 965 Col. Independencia, San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78000 Tel. (444) 812 80 50</p> |
| 252914 | Adrian J. Ochoa Ochoa | 26/09/2014 | <p>Dirección General de Seguridad Pública Municipal de slp: requiero saber si el negocio denominado PUNTO CHOPE ubicado en la Avenida Dr. Manuel Nava No. 500 y/o Avenida Dr. Manuel Nava No. 502 Lomas primera Sección de esta ciudad, cuenta con la factibilidad vial otorgada a su favor por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de slp a efecto de contar con los debidos cajones de estacionamiento para uso exclusivo de sus clientes, de ser así, con fundamento en el artículo 68 fracc II de la ley de transparencia en el estado favor de facilitar el documento, oficio o constancia en el que figure la debida autorización otorgada por la Dirección General de Seguridad Pública.</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00252914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1072/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información el oficio número 328/14, de fecha 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce) signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal; al que agrega a su vez oficio número 329/14 dirigido a Usted, con un anexo. Documento este ultimo que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> |
| 253014 | Jose Rodriguez Villarreal | 26/09/2014 | <p>Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 61 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito solicitar lo siguiente:</p> <p>COMPETENCIA.- SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.</p> <p>Presente:</p> <p>Requiero saber si el negocio denominado PUNTO CHOPE ubicado en la Avenida Dr. Manuel Nava No. 500 y/o No. 502 Lomas primera Sección de esta ciudad, cuenta con la constancia de capacitación de uso y manejo de extintor y primeros auxilios, salidas de emergencia, señalética y demás medidas de seguridad. De ser así, con fundamento en el artículo 68 fracc II de la ley de transparencia local favor de facilitar el oficio o autorización al negocio referido otorgado por esta Dirección de Protección Civil.</p> | <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00253014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1073/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 02 (dos) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguientes oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio 1319/2014 signado por el Licenciado Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega diverso oficio número 1318/2014 dirigido a Usted y por el que atiende su solicitud de información; oficios que agregan en archivo digital en formato PDF constantes en 02 (dos) fojas útiles. |
| 253114 | Luis Guillermo Delgado Palomo | 26/09/2014 | <p>El reglamento de funcionamiento de la Dirección de Ecología y Comercio del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>El reglamento de la operación y procedimiento de los inspectores de la Dirección de Ecología y Comercio del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Si el fraccionamiento Del Real 2da Sección es considerada como zona residencial.</p> <p>Los requisitos necesarios para montar un negocio en la vía pública en la zona residencial.</p> | EN PROCESO |
| E-0117/14 | Jose Concepcion Uviedo Sanchez | 26/09/2014 | Los convenios laborales celebrados entre H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí comprendidos entre los años 1996 al 2014. | EN PROCESO |

| | | | | |
|-----------|-----------------------------|------------|---|---|
| E-0118/14 | Eduardo G. Martinez Garfias | 26/09/2014 | Solicitarle una copia simple de los 2 proyectos de urbanicadas en: Av. Mexquitic, el primero de ellos es el que se encuentra en un costado de la col. Los Limones y el 2 es el denominado mediterranea que se encuentra a un costado de Valle Escondido. | En relación a su solicitud de información que data del 26 (veintiséis) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), a la que se le otorgó el número de folio E-0118/14, recibido en la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de referencia, se requiere a Usted para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, precise el domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico, requisito previsto en la fracción I del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |
| 254014 | Fernanda Madroño Teliz | 28/09/2014 | solicito el contrato mediante el cual se autoriza a construir el fraccionamiento Villa Magna en la ciudad de San Luis Potosí | EN PROCESO |
| 254214 | Alejandro Fraga Galvan | 28/09/2014 | debido al mal tiempo me pregunto cuanto es la demora aproximada para la conclusion de el proyecto de av muñoz. | En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00254214, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, no corresponde a esta dependencia al no ser de su competencia, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web. http://www.slp.gov.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información, o directamente en la liga http://www.seduvopslp.gov.mx , misma que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas para lo cual le indicamos los siguientes datos: Cordillera Himalaya No. 295 Col. Garita de Jalisco C. P. 78299 Tel. (444) 198-33-00 y 128-46-47 Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. |
| E-0119/14 | Victoria Palau | 29/09/2014 | ¿Es legal que una persona que trabaja para el ayuntamiento, además pueda prestar un servicio remunerado como la renta de un bien inmueble? | EN PROCESO |
| 255314 | vanessa alonso | 29/09/2014 | Temática: Gestión de la disposición final para los Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de San Luis Potosí. ¿Cuáles son los sitios de DISPOSICIÓN FINAL para los residuos sólidos urbanos del municipio de San Luis Potosí? (Nombres y ubicación) ¿Cuál es el consumo eléctrico anual en kw/h en estos sitios de disposición final (de la pregunta anterior)? ¿Cuál es el gasto anual (\$) del consumo eléctrico en cada sitio de disposición final en el municipio de San Luis Potosí? | EN PROCESO |
| E-0120/14 | Eduardo Salinas Quintero | 30/09/2014 | Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 04 de octubre del 2014 donde se presentara el Grupo Duelo en las instalaciones del palenque de gallos de la feria nacional Potosina de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido. | EN PROCESO |
| E-0121/14 | Eduardo Salinas Quintero | 30/09/2014 | Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 16 de octubre del 2014 donde se presentara el cantante Alejandro Fernández en las instalaciones del Domo de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido. | EN PROCESO |
| E-0122/14 | Eduardo Salinas Quintero | 30/09/2014 | Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 18 de octubre del 2014 donde se presentara el Grupo Pesado en las instalaciones del palenque de gallos de la feria nacional potosina de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido. | EN PROCESO |
| E-0123/14 | Armando Torres Rosas | 30/09/2014 | Constancia de los documentos que obran en mi expediente 70-001-03400 de fecha 27 de mayo de 2004, mas los documentos que amparan la posesion del terreno, el contrato de compra venta en presenia de ustedes y las medidas y colindancias del mismo. Mas la documentacion del expediente 70-052-02701. El motivo de la peticion es que presentan ante ustedes un traslado de dominio a favor de C. Maria de Lourdes Pastrana Cortes tramitado por el notario numero 23 Lic. Gerardo Zamanillo. En esta peticion necesito las copias certificadas y lo que ustedes hayan tramitado (posesion). | EN PROCESO |
| 256114 | Monica Martinez Rosales | 30/09/2014 | ¿QUE SERVICIOS DE CONTADORES PUBLICOS SE HAN CONTRATADO EN ESTOS ULTIMOS 5 EJERCICIOS? ¿A QUIENES SE HAN CONTATADO EN ESTOS EJERCICIOS? ¿QUE PROCEDIMIENTO SE HACE PARA LA SELECCION DE ESTE SERVICIO? | EN PROCESO |
| 256214 | Monica Martinez Rosales | 30/09/2014 | SE SOLICITA PRESTAMO POR \$ 750000 PARA CUBRIR LA LLEGADA DE BMW Y SE ELIMINA IMPUESTO SOBRE TENENCIA, ¿DE QUE MANERA SE VA A PAGAR ESTE PRESTAMO? | En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00256214, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web. http://www.slp.gov.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. O bien a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ubicados en Madero No.100, Zona Centro CP. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444)14.40.400 - En la siguiente página web: Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública |



| | | | | |
|--------|------------------------|------------|--|--|
| 257114 | Gustavo García Estrada | 30/09/2014 | <p>Las siguientes preguntas se refiere al ámbito Estatal, así como en el municipio de San Luis Potosí:</p> <p>Me gustaría saber que dirección o secretaría se encarga de la administración de los centros religiosos entiéndase no solo los de la religión católica sino de otras religiones minoritarias.</p> <p>Quisiera saber si existe un control o base de datos de los templos religiosos no cristianos (católicos, cristianos, testigos de Jehova, mormones, ortodoxos, protestantes, anglicanos, etc.) ya sean mezquitas, sinagogas, templos budistas, etc.</p> <p>Si existen otros templos además de los templos católicos romanos quisiera saber donde se encuentran y que religión profesan.</p> <p>Que necesitan todas las religiones existentes en el estado y en el municipio de San Luis Potosí para poder crear o construir un culto o templo y/o que ley observa esto</p> | <p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número de folio 00257114; nos permitimos hacer de su conocimiento que la información referente a los centros religiosos en el Estado y Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno de Federal, en la siguiente página Web: http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/en/AsociacionesReligiosas/San_Luis_Potosi</p> <p>Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma, realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos para el acceso a la información, ya que debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p> |
|--------|------------------------|------------|--|--|